



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE  
RÍO NEGRO  
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 312-DP-2010

VISTO: La necesidad de contar con res mas de hoja A4 para esta Defensoría, y;

CONSIDERANDO:

- Que es necesario para el normal funcionamiento administrativo contar con la papelería y útiles de oficina;
- Que a tal fin se solicitaron presupuestos a tres comercios de Bariloche
- Que la Empresa Gráfica Lauría de Bamilau SA fue seleccionada en razón del tiempo de entrega, calidad y precios;
- Que la firma seleccionada ha presentado las facturas para su cobro;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

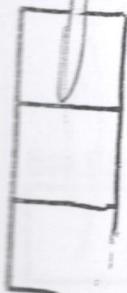
EL DEFENSOR DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE.

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir Orden de Pago a favor de Gráfica Lauria de Bamilau SA, por **\$2.300,00 (Pesos Dos Mil Treientos)** según factura N° 0002-00015882 de fecha 03/11/10 por la adquisición de 100 resmas A4 de 75 gr marca Eclipse.
2. **IMPUTAR** a la partida 01.1.00.00.6.1.3.1.01.01.07 Defensoría del Pueblo.
3. **TOMAR** conocimiento las áreas correspondientes.
4. La presente Resolución sera refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido. Archívese.

San Carlos de Bariloche, 03 de noviembre de 2010



*Arrative*  
VICENTE ARRATIVE  
Asesor Letrado  
Defensoría del Pueblo  
San Carlos de Bariloche



*Mazzaglia*  
Dr. VICENTE R. MAZZAGLIA  
Defensor del Pueblo  
San Carlos de Bariloche